

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2770.-/

Monte Patria, 05 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Lev Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ley SEP, Ord. Nº 020 del 04 de marzo de 2015, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la:

Escuela

Profesión

.calidad

Huatulame - Comuna de Monte Patria 116 15 : CINTHYA ALEJANDRA QUEZADA ARAYA

Nombre RUT

Huatulame

Profesor de Educación General Básica, con Mención en Tecnología y Medio Ambiente, Licenciado en Educación.

Período del nombramiento : 06 de marzo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento

: Ord. Nº 020 del 04 de marzo de 2015, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

5.- Jornada ordinaria

: 08 horas cronológicas semanales Ley SÉP

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza

Básica

8.- Remuneración a cancelar

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley Nº 19.648 y modificada por la Ley Nº 20.804.

11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE